

**CLÁUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO No 202100273**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600091467 de 2021.
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta 30 de septiembre de 2022.
<b>ALIADO PROVEEDOR</b>	SPECTRA INGENIERIA S.A.S
<b>NIT:</b>	805.027.282-8
<b>CONTRATO No:</b>	202100273
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<i>Suministro de equipos de hardware y licencias de software de las zonas seguras 1 y 2 del Municipio de Medellín</i>
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta 31 de diciembre de 2021.
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$3.622.085.461) EXENTO DE IVA.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 2</b>	Adicionar: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$124.953.950) EXENTO DE IVA Ampliar: el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$3.747.039.411).
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO</b>	Hasta el 30 de septiembre de 2022

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 a Contrato No.202100273, cuyo objeto es "Suministro de equipos de hardware y licencias de software de las zonas seguras 1 y 2 del Municipio de Medellín", por la cual se modifica el alcance del objeto, se adicionan recursos y se amplía su plazo de ejecución, previas las siguientes

**CONSIDERACIONES**

- A. El 31 de agosto de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600091467 de 2021 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – FASE 1", con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021 y por valor de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$11.449.882.489).
- B. El 01 de septiembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el acta ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

de inicio del contrato.

- C. Con el propósito de atender las obligaciones adquiridas por la ESU incluidas en el Contrato interadministrativo 4600091467 particularmente las del componente 4 denominado *"Dotación Tecnológica Zonas Seguras"*, el 16 de noviembre de 2021, se suscribió el contrato 202100273, con SPECTRA INGENIERÍA, el cual tiene por objeto *Suministro de equipos de hardware y licencias de software de las zonas seguras 1 y 2 del Municipio de Medellín* con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021 y un valor inicial por TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (**\$3.622.085.461**) EXENTO DE IVA.
- D. El 24 de noviembre de 2021, se aprobó la Póliza Única de Cumplimiento del contrato 202100273.
- E. El 06 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín se suscribió la modificación No. 1 al Contrato interadministrativo 4600091467 para redistribuir los recursos entre componentes y modificar el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones, así:
- *Componente 1 "Sistemas Inteligentes de Monitoreo Integral Móvil" en este componente se disminuye la cantidad de SIMIM a contratar, de dos (2) proyectadas, se reduce a una (1) sola unidad a contratar y especifica el alcance del modelo de operación.*
  - *Componente 3 "Renovación de infraestructura para el Data Center", en este componente se acreditaron recursos para el fortalecimiento del aire acondicionado a precisión y adecuaciones eléctricas que permitan la instalación de los equipos necesarios para la implementación de los nodos virtualizados.*
  - *Componente 4 "Dotación Tecnológica Zonas Seguras" en este componente se ajustaron las cantidades previamente establecidas en el anexo de especificaciones técnicas, de acuerdo con la priorización de estrategias de seguridad, planteadas por la Subsecretaría Operativa, para lograr un mayor impacto en la seguridad y convivencia ciudadana. Dicha modificación no tuvo afectación sobre el presupuesto asignado al componente.*
- F. El 22 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín se suscribió la modificación No. 2 al Contrato interadministrativo No. 4600091467 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución por el término de seis (06) meses, contados a partir del primero (01) de enero de 2022 y hasta el treinta (30) de junio del mismo año.
- G. El 31 de diciembre de 2021 se suscribió entre SPECTRA INGENIERÍA y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, la cláusula adicional 1 al contrato 202100273, por

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

medio de la cual se amplió su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022.

H. El 28 de junio de 2022 entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas, se suscribió la modificación No.3 al Contrato interadministrativo 4600091467 de 2021, con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022, cambiar las especificaciones técnicas de actualización con módulos multisensor Axis, por cámaras completas hanwha, e incorporar las siguientes actividades necesarias para la ejecución del contrato.

- Soporte más robusto para las actualizaciones de cámaras PTZ +Multisensor.
- Instalación en ambientes virtualizados del VMS GENETEC para lograr incluir todos los streaming que ingresan a la secretaría por el componente de zonas seguras.
- Instalación en los ambientes virtualizados de servidor de base de datos para el correcto funcionamiento de la analítica de Neural, 30 cámaras existentes y 4 que ingresarán por el componente de zonas seguras.
- Reemplazar las actualizaciones con modulo AXIS Q6000, por cámaras completas hanwha, esto por los tiempos de entrega de las segundas y su funcionalidad con respecto a los módulos AXIS.

I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato **202100273** mediante escrito radicado 2022005304, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa al presente informe de evaluación, con el fin de modificar el alcance, prorrogar su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2022 y adicionar el contrato por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$124.953.950) EXENTO DE IVA**, para con ello garantizar la prestación oportuna y eficiente del servicio en lo que corresponde al suministro de equipos de hardware, licencias de software, cámaras PTZ y LPR y módulos multisensor de las zonas seguras 1 y 2 del Municipio de Medellín, suministro que no ha podido concluirse debido a la crisis en el transporte marítimo y la escases de materias prima que afecta al mundo de la industria tecnológica.

Es menester señalar que por motivos de presupuesto no se adiciona el valor total de las modificaciones relacionadas en el numeral H que fueron cotizadas por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$183.390.548); en efecto, solo se adiciona el recurso disponible que es por la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$124.953.950) EXENTO DE IVA.

J. Habida cuenta que el Contrato Interadministrativo y el Contrato con el Aliado Proveedor se encuentran vigentes y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado en el proceso, se recomienda suscribir la Cláusula Adicional No.2 al contrato No. 202100273, celebrado con la sociedad SPECTRA INGENIERÍA S.A.S. identificado con Nit. 805.027.282-8, con el fin de modificar su alcance, ampliar el plazo de su ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022 y adicionar recursos por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$124.953.950) EXENTO DE IVA**.

**K. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CLAUSULA No 3 DEL CONTRATO 202100273:**

<b>Contrato Interadministrativo:</b>	4600091467 de 2021.
<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</b>	2022000614
<b>Certificado de Registro Presupuestal:</b>	
<b>Centro de costos:</b>	32059
<b>Rubro al presupuesto:</b>	23202020080225-0 / 83159
<b>Descripción al Rubro:</b>	DOTACIÓN TECNOLÓGICA ZONAS SEGURAS
<b>Requerimiento No:</b>	2022005304

**L.** Que la presente ampliación fue aprobada en el Comité de contratación el día 30 de junio de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 54 del Comité.

**M.** Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: *"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"*

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Modificar el plazo del Contrato No.202100273 en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2022.

**SEGUNDO:** Modificar el alcance del contrato No. 202100273, en el sentido de reemplazar y adicionar los siguientes elementos:

Consolidado de recurso a solicitar	
Ítem	Descripción
3	Brazos para cámaras multisensor +PTZ
5	Excedente cámaras hanwha - módulos axis

**TERCERO:** Adicionar recursos por la suma **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$124.953.950) EXENTO DE IVA;** incrementando el valor total del contrato a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$ 3.747.039.411).**

**CUARTO:** Es menester que el contratista modifique las pólizas en cuanto a la cuantía y tiempo., sin embargo, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Así las cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como asegurado y beneficiario el Municipio de Medellín.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

**QUINTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**SEXTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta (30) días del mes de junio de 2022.



EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL  
Gerente



MAURICIO ALBERTO ZULUAGA RAMIREZ  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Aprobó: Víctor Agustín Hernández - Supervisor Contrato 202100273

Revisó: Juan Pablo Ospina - Abogado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

